



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

**Ref.: Entrega Inmueble Arrendado
Auto agrega comisión y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00594-00**

Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte interesada la devolución del despacho comisorio por parte de la Alcaldía Local de Suba en la que manifestaron que “*Se deja constancia que transcurrido un término prudencial la parte interesada no se hizo presente, razón por la que el Despacho declara cumplida la comisión y ordena la devolución del presente despacho comisorio al Juez comitente*” (PDF 009), por tanto, se **requiere** al extremo actor, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del CGP, informe a esta sede judicial los motivos por los cuales no asistió a la diligencia de entrega programada por la autoridad local para el 5 de octubre de 2022 y si a la fecha el inmueble ya fue restituido a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [268ea42385fbce7a7db5e2165a45443a4b81d64ce03d544aa4bc72bf9685b76f](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 09/03/2023 04:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>